

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA EXPEDIENTE CONTR 2024 /42514



Por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CASTILLO DE BELMEZ DE LA MORALEDA mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicios es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico; y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo. El importe del expediente es de 450.531,94 € IVA excluido, más 94.611,71 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 94.611,71 €. El valor estimado del contrato es 495.585,13 €.

El Viceconsejero

Fdo.: Victor Manuel González García



VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA		14/02/2024 11:51:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw39mywqxXiNXK2319BpEV7t3o7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	